



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad



PLAN DE
GESTION
2023 - 2024

Victor Burgos Mariños

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción; Dignidad, independencia y gratitud; Capacidad, trabajo y compromiso social; Interoperabilidad, virtualidad y expediente electrónico; Gestión con participación democrática e igualdad de género



Víctor Alberto Martín Burgos Mariños
Juez Superior Titular

CONTENIDO DEL PLAN DE GESTION

Presentaciòn	4
Misiòn y vision	7
Lineamientos del Plan de gestiòn	8
1. Integridad, transparencia y lucha contra la corrupciòn	9
2. Dignidad, independendencia y gratitud	15
3. Capacidad, trabajo y compromiso social	20
4. Interoperabilidad, virtualidad y Expediente electrònico	24
5. Gestión con participación democrática e igualdad de género	28
Identificación institucional	35
Palabras finales	39

PRESENTACIÓN

Apreciado/a colega:

En primer lugar, quiero agradecer a Dios porque estén con salud, tras haber superado la pandemia, y por esa gracia divina, me permita dirigirme a ustedes.

En segundo lugar, preguntar a todas y todos, si en estos muchos años de su vida al servicio de la justicia, la institución nos ha dado el suficiente apoyo y respaldo para que nuestra labor como jueces sea satisfactoria, respetada, y reconocida.

Es muy común hablar del pasado, y decir que todo está mal. Miremos al futuro y preguntemos, qué necesitamos para trabajar mejor y sentir que nuestro trabajo es respetado y reconocido.

Ha llegado el momento de trabajar en el componente más importante de toda organización: las personas, pues una institución es fuerte cuando sus integrantes lo son. Debemos de pensar más en las personas, magistrados y trabajadores, de hacerlos parte importante de la gestión institucional, de aquella parte humana que exige respeto a su dignidad e independencia, garantice su participación democrática e igualitaria, y que su contribución sea respetada y reconocida.

Para ello construyamos una Corte Superior donde el trato justo, digno y humano de magistrados y trabajadores, sean una regla en el interior de la institución, y que ello se proyecte a la comunidad, a través de un servicio de justicia humano y de calidad. Buenas personas brindan una mejor justicia.

Si bien debemos trabajar ahora para el futuro, no podemos olvidar el pasado, pues corremos el riesgo de repetir los errores, pero recordar el pasado también sirve para no olvidar los aciertos de las gestiones anteriores. El plan de gestión que les propongo es institucional, integrador y consistente en el futuro, pues pretende recoger las buenas prácticas de las gestiones anteriores, que sin razón han dejado de aplicarse, los aportes de todos los jueces y/o trabajadores, cuya autoría será siempre reconocida y agradecida, así como las grandes líneas de acción para el futuro de nuestra Corte, concordantes con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030 del Poder Judicial.

Esto último es fundamental para garantizar que las gestiones de cada 2 años, trabajen en torno a verdaderas políticas institucionales que respondan a sus reales necesidades, retos y desafíos, y no a proyectos individuales y egoistas. Además, los planes de gestión deben ser realistas, y deben evitar caer en ofrecimientos demagógicos. Por ejemplo, en la última gestión se ha recibido un mayor presupuesto que años anteriores, sin embargo, a lo largo de los dos años, el problema del retraso de los procesos penales, civiles y laborales, no han sido resueltos.

Particular atención merece el caso de los juicios orales del área penal, cuyo retraso y mora se ha incrementado, con peligrosas consecuencias legales y disciplinarias para los jueces de juzgamiento. Por ello es que tenemos que pensar en las personas, trabajar con ellos, atender sus requerimientos y necesidades, hacerlos protagonistas de la solución de los problemas, motivándolos para la instalación de la buena práctica del “juicio iniciado, juicio terminado” de los jueces chiclayanos y que se reinstaló el año 2017 en nuestra Corte.

He venido trabajando, además de mi labor de Juez, en Comisiones Nacionales del Poder Judicial y a la vez representando con mucho orgullo y dedicación a nuestra institución, ahora les digo con humildad, que deseo representarlos y trabajar con ustedes en bien de nuestra Corte Superior de Justicia de La Libertad, la primera del Perú republicano, y para ello les propongo trabajar con todos ustedes, en torno a los siguientes lineamientos: Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción; Dignidad, Independencia y gratitud; Capacidad, trabajo y compromiso; Interoperatividad, virtualidad y expediente electrónico; y, Gestión con participación democrática e igualdad de género.

Hagamos una gestión pensada en las personas...

Mejores personas hacen una mejor justicia

Víctor Alberto Martín Burgos Mariños
JUEZ SUPERIOR TITULAR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

MISIÓN

“Ofrecer una justicia que brinde tutela efectiva, sea célere y humana para la familia judicial y los ciudadanos”

VISIÓN

“A diciembre de 2024, se consolidará a la Corte Superior de Justicia de La Libertad como una entidad judicial líder a nivel nacional, en justicia digital eficiente, participación democrática y con enfoque de género”

Lineamientos del Plan de Gestión 2023-2024

Los presentes Lineamientos, están alineados al Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial 2021 – 2030 aprobado con Resolución Administrativa N° 0136-2021-P-PJ

I. Integridad Transparencia y lucha contra la corrupción

SEGÚN PEI PJ 2021 -2030 ALINEADO AL:

OBJETIVO N° 4: FORTALECER LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL

Cada vez la sociedad nos exige un trabajo jurisdiccional más transparente, y comprometido en la lucha contra la corrupción. No basta que seamos competentes y justos en nuestras decisiones, es necesario identificar y erradicar, aquellas barreras que no permiten mostrar nuestra integridad y profesionalismo a la comunidad jurídica y a la sociedad en general.

Vamos a trabajar a fin de identificar y erradicar esas barreras que alimentan los prejuicios y las dudas sobre nuestra actuación jurisdiccional. Construir una integridad pública de los magistrados y servidores de justicia, en el que prevalezca el interés público por una recta justicia, en lugar de intereses privados y egoístas.

A lo largo de los años, las diversas gestiones han hecho buenos aportes, como la instalación de la cámara gesell en el año 2011, que ha sido desconocida en la actualidad, a raíz de una remodelación, al

sacar la placa, reemplazada por otra, dando la apariencia que recién se inaugura la cámara Gesell.

Así, otras buenas prácticas se han dejado de aplicar, han sido olvidadas, como el caso del “juicio iniciado, juicio terminado”, que tanta falta hace ahora en los juzgados de juzgamiento.

La integridad también tiene que ver con el respeto y reconocimiento de obras y buenas prácticas de gestiones anteriores, y con el cumplimiento de los Acuerdos de Sala Plena como el caso de la Sala de Exhibición Histórica "Dr. Teófilo Idrogo Delgado", que ha desaparecido, al igual que las placas de obras de gestiones anteriores.



Hay que implementar y consolidar la oralidad y el sistema de audiencias, en todas las especialidades, a fin que permita observar el trabajo público de los jueces y de las partes. En un sistema oral hay mayor transparencia y celeridad, y la justicia se optimiza.

Un indicador que afecta severamente nuestra integridad personal y pública, es la mora o el retraso de la solución de los casos. El retraso en la definición del caso, afecta el derecho a una justicia pronta y cumplida de los justiciables, promueve la corrupción y mantiene los prejuicios sobre la justicia. Tenemos que trabajar conjuntamente en lograr acabar con el retraso, puesto que muchas veces el retraso en el trámite de un caso es atribuido a los magistrados, y viceversa, el retraso de éstos, le alcanza al personal administrativo, dando origen a los procedimientos disciplinarios, que distraen y quitan tiempo a los jueces y servidores judiciales.



La inclusión de la oralidad promueve la instalación de un diseño de despacho judicial que tiene como principio rector, la separación de roles o división de trabajo, entre lo administrativo y jurisdiccional. Este principio permite garantizar a los jueces, un trabajo centrado en la solución de los casos, sin ninguna otra tarea o función que distraiga su función primordial. Además, la separación de roles garantiza al personal administrativo, que se haga cargo de la gestión y agendamiento de los casos con autonomía, bajo los principios de

aleatoriedad, proporcionalidad y productividad. Además nos permite visibilizar donde se produce la mora, y así tomar las medidas correctivas que sean necesarias. En efecto, si la mora se produce en el trámite de los casos, a cargo del área administrativa, tiene diferente solución que si la mora se produce en el despacho del Juez. Hemos previsto la existencia de un equipo administrativo de apoyo, para el primer caso. Y para el caso del Juez, si la mora se presenta a nivel jurisdiccional, la asignación de un personal de apoyo en su despacho, así como de un equipo de apoyo jurisdiccional, formado por servidores preseleccionados para ser promovidos como jueces.

Tenemos que instalar y consolidar la oralidad en nuestra Corte, puesto que la separación de roles transparenta el manejo de los casos, permite delimitar objetivamente las responsabilidades de los jueces y del personal administrativo, identificando si el retraso se produce, en la tramitación del caso, o en el despacho del juez, se optimizando el control de los plazos, y descarta definitivamente cualquier sospecha de trato “preferente” de casos.



Para fortalecer la **Integridad Transparencia y lucha contra la corrupción**, vamos a realizar las siguientes acciones:

1. La instalación y fortalecimiento de la oralidad en todas las especialidades.
2. La instalación de un despacho con separación de roles, que garantice un trámite diligente de los casos. Más el equipo de apoyo administrativo.
3. Los jueces contarán con la asignación de un asistente especializado, para garantizar que los casos sean resueltos en el plazo de Ley. Además del equipo de apoyo especializado, con lo que se garantizaran decisiones oportunas y de calidad.
4. Implementación del Sistema de Gestión Anti soborno ISO 37001, en coordinación con las estrategias y políticas del Órgano de control.
5. La implementación de un sistema de alerta on line, para detectar los retrasos injustificados, en el trámite o en el despacho.
6. La recuperación de las buenas prácticas de las gestiones anteriores, y su reconocimiento por su aporte a la Corte Superior de Justicia.
7. La reapertura y colocación de la placa de la Sala de Exhibición Histórica "Dr. Teófilo Idrogo Delgado", conforme al acuerdo de la Sala Plena, con el expreso reconocimiento de los magistrados y personal que contribuyeron a su logro.



Hagamos una gestión con integridad pública, transparencia y lucha contra la corrupción.

II. Dignidad, Independencia y gratitud

SEGÚN PEI PJ 2021 -2030 ALINEADO AL:

OBJETIVO N° 01 FORTALECER LA CELERIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

AEI.01.01.- REFORMAS LEGALES PROPUESTAS QUE FORTALEZCAN LA AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA, ORGANIZACIÓN Y GOBERNANZA DEL PODER

La alta conflictividad social, la justicia mediática, los intereses políticos y otros grupos de poder, generan un gran cuestionamiento al rol que desarrollamos los jueces, al resolver los conflictos que llegan a nuestra competencia, más cuando no resolvemos conforme a sus intereses. A pesar que resolvemos con apego a la verdad procesal, a la Ley y a la Constitución, se pone en duda nuestra integridad afectando gravemente nuestra dignidad e independencia.

Los jueces tenemos el derecho de defender nuestra dignidad, el derecho que nos traten como personas y profesionales calificados para impartir justicia, que se critiquen nuestras decisiones, pero no que se nos descalifique y ponga en duda nuestra integridad. A los jueces no se nos puede tratar como funcionarios corruptos o como peones de poderes e intereses. No podemos permitir ningún cuestionamiento injusto que afecte nuestra dignidad de magistrado,

sea que provenga de otros jueces o de la sociedad. El respecto a la dignidad del magistrado, es extensiva a todos los trabajadores de la Corte, puesto que existe una dignidad institucional que defender.

De la mano con nuestra dignidad se encuentra nuestra independencia, que al principio siempre es un valor individual y que



ciertamente depende de cada magistrado, de su integridad y conciencia; pero que luego, se convierte en un valor

institucional que garantiza la protección de los derechos fundamentales, el sistema democrático y el debido proceso. Por ello, un ataque mediático a un Juez, es un ataque a nuestra dignidad colectiva y a nuestra independencia, que pone en riesgo los derechos fundamentales y la democracia.

El juez o jueza que sea atacada por sus decisiones jurisdiccionales, debe de contar con el apoyo decidido de la Institución, a fin de que no se sienta solo o sola. Nosotros proponemos una gestión que desarrolle una política de prevención, respaldo y seguimiento para los casos de ataques a la dignidad e independencia de los jueces.

Para ello vamos a implementar la “Alerta dignidad”, que se activa cuando se advierta la existencia de un caso mediático. Se procederá a analizar las contingencias, elaborar una estrategia de comunicación e información a través de los medios de difusión de la Corte, dirigidas a defender la dignidad e independencia de los jueces, generar confianza difundiendo la calidad e integridad del juez o jueza. En adelante los jueces ya no estarán solos.

Para ello resulta indispensable que se redefina el rol de la Oficina de imagen de la Corte, pues la buena imagen de la Corte se debe principalmente, a la buena imagen de sus magistrados y de su personal, por ello se implementará el programa “Conoce a tu juez”, destinado a poner en conocimiento de toda la familia judicial y de la colectividad, los méritos y logros de todos los jueces, su hoja de vida, sus especializaciones, su labor docente, entre otros merecimientos, de manera constante. Todo logro individual del Juez o Jueza, contribuye a la buena imagen de la Corte.

Vamos a implementar el programa “Gracias magistrado” dirigido a los magistrados y trabajadores que están por cesar, mediante el cual se gestionará los fondos necesarios para cumplir con el pago de la CTS, de la forma más pronta y cumplida, a fin de evitar que nuestros magistrados y/o trabajadores, al cesar, tengan que hacer juicios y otros trámites engorrosos, afectando su dignidad y su calidad de vida.



Tenemos la obligación moral de mostrar gratitud, a los integrantes de nuestra familia judicial, por los años de servicio y sacrificio que han dado a nuestra Corte, no solo con una ceremonia protocolar y un diploma, sino con otras medidas dirigidas a garantizar un cese con dignidad.

Estamos convencidos que las justas remuneraciones de los magistrados, y el pago oportuno de los beneficios sociales de los magistrados que cesan, fortalecen los valores de la dignidad e independencia judicial. En el año 2019 los representé en la ciudad de Lima, en las gestiones para la homologación de sueldos, ahora los quiero seguir representando, para que, desde la Presidencia de la Corte, seguir impulsando nuestras justas demandas remunerativas y el trato digno a magistrados y trabajadores.

Todos debemos defender y hacer respetar nuestra dignidad, derecho que también alcanza al servidor judicial. Por ello, el programa Alerta dignidad servirá también para prevenir y erradicar la violencia, el maltrato, el acoso y las propuestas deshonestas que se hagan al servidor judicial.

Para ello vamos a implementar las siguientes acciones:

1. Implementar el programa Alerta dignidad
2. Implementar el programa Conoce a tu Juez
3. Redefinir y reestructurar la Oficina de Imagen Institucional, pues la buena imagen de la Corte, se debe a la buena imagen y logros de sus jueces.
4. Implementar el Programa Gracias Magistrado, extensivo a los trabajadores, mediante el cual, al cesar, se presupuestará con tiempo el pago de su CTS, para garantizar un Cese con Dignidad.
5. Conformar un equipo de trabajo para el tratamiento de los justos reclamos remunerativos, de magistrados y trabajadores.

III. Capacidad, trabajo y compromiso social

SEGÚN PEI PJ 2021 -2030 ALINEADO AL:

OBJETIVO N° 06 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para optimizar la capacidad, trabajo y compromiso social, debemos consolidar los dos anteriores lineamientos, ya que en tanto se tengan las mejores condiciones para su trabajo, y cuenten, además, con la protección y defensa de su dignidad e independencia, van a tener una mayor identificación y pertenencia a la Corte, sentimiento que en la actualidad no se aprecia.

Cuando no se cuenta con las mejores condiciones de trabajo, no se respeta nuestra dignidad y se nos deja solo (a), ante los cuestionamientos y maltratos, internos o mediáticos, el magistrado o trabajador, no se siente motivado a dar lo mejor de sí, y por el contrario, los niveles de stress se incrementan, afectando su capacidad para el trabajo y su compromiso social.

Tenemos que implementar estrategias dirigidas a recuperar el compromiso de los magistrados para con nuestra Corte, a partir de la revaloración de sus contribuciones, y el sentimiento de pertenencia, que haga de su experiencia laboral una satisfactoria. La excelencia de nuestra Corte se debe al aporte de los magistrados y

trabajadores, del componente humano, de las personas, no del cemento o las placas. El reconocimiento y gratitud de la Institución son el primer paso. El buen trato, las mejores condiciones de trabajo y la defensa a su dignidad, contribuyen para reconstruir ese sentimiento de pertenencia y compromiso que nos hace falta. Es el tiempo de trabajar en el componente humano de nuestra Corte.

Para ello, vamos a centrar nuestros esfuerzos en la capacitación especializada de alto nivel para los jueces, a través del programa “Dialogando con los expertos”, una buena práctica, que al igual que otras buenas prácticas, se han dejado de aplicar sin razón.



Este programa prioriza el diálogo especializado de los jueces con expertos de la materia, lo que contribuye positivamente a su capacitación y, optimiza su desempeño con compromiso social.

A ello se suma la reapertura y modernización de la Unidad Académica, donde se brinde capacitación especializada, conforme a los objetivos institucionales. Y, el desarrollo de indicadores de medición del aporte de la capacitación en la optimización del servicio de justicia. La capacitación efectiva no se mide por la cantidad de cursos, sino por su calidad y aporte al servicio de justicia. No hay

ninguna información al respecto, lo que indica que no se ha verificado si las capacitaciones han contribuido a solucionar los problemas, que hoy se mencionan como parte de la campaña de elección a Presidente de Corte.

Con la alta especialización y el aporte de los expertos, los jueces garantizaremos la calidad del servicio de justicia, pero, además, como complemento de la responsabilidad social que nos corresponde, implementaremos la Escuela de formadores, en distintas especialidades, con la finalidad de capacitar a nuestros jueces y colaboradores, de manera permanente.

Un caso especial es el caso de los órganos de extinción de dominio, considero que su competencia especializada supra regional y su autonomía como tal, se han visto afectados con la reforma administrativa, al someterse ahora a una doble administración, del Módulo Penal y a la vez de la Coordinación Nacional. Vamos a revisar conjuntamente con los magistrados, la funcionalidad de dicha reforma, y evaluar su retorno al diseño anterior, que sigue lineamientos de corte nacional.

Para lograr estos objetivos vamos a implementar las siguientes acciones:

1. Capacitación especializada y de alto nivel, a través de la buena práctica “Dialogando con los expertos”.
2. Reapertura y modernización de la Unidad Académica.
3. Curso de Alta Especialización en gestión y dirección de personas.
4. Realización de pasantías nacionales e internacionales.
5. La Escuela de formadores en las distintas especialidades.
6. Evaluar la funcionalidad del doble control administrativo de los órganos jurisdiccionales de extinción de dominio.
7. La proyección de la Corte a la sociedad con los programas de acceso a la justicia, justicia en tu comunidad, las visitas guiadas a los alumnos de centros escolares y superiores, entre otros programas que complementan el trabajo jurisdiccional con responsabilidad social.

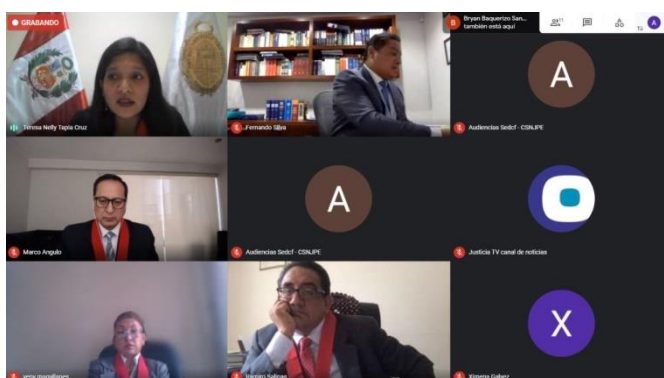
IV. Interoperabilidad, virtualidad y expediente electrónico

SEGÚN PEI PJ 2021 - 2030 ALINEADO AL OBJETIVO N° 05 FORTALECER EL DESARROLLO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL PODER JUDICIAL

La pandemia paralizó el sistema de justicia en marzo del año 2020, y como recordamos, reiniciamos nuestras labores de forma gradual a través de audiencias virtuales desde nuestras casas, y poco a poco, la mayoría de jueces y servidores hemos retomado el trabajo presencial, sin embargo, seguimos trabajando con audiencias virtuales.

Las audiencias virtuales han sido tal vez, el aporte más importante que ha dejado la pandemia para el sistema de justicia.

Con las audiencias virtuales se han reducido el número de audiencias frustradas, se ha



optimizado los tiempos y costos de todos los operadores de justicia, se ha dinamizado el despacho judicial, por lo que creemos que las audiencias virtuales han llegado para quedarse, y ser parte, junto a la interoperabilidad y el expediente judicial electrónico, en el presente y futuro de la justicia del siglo XXI.

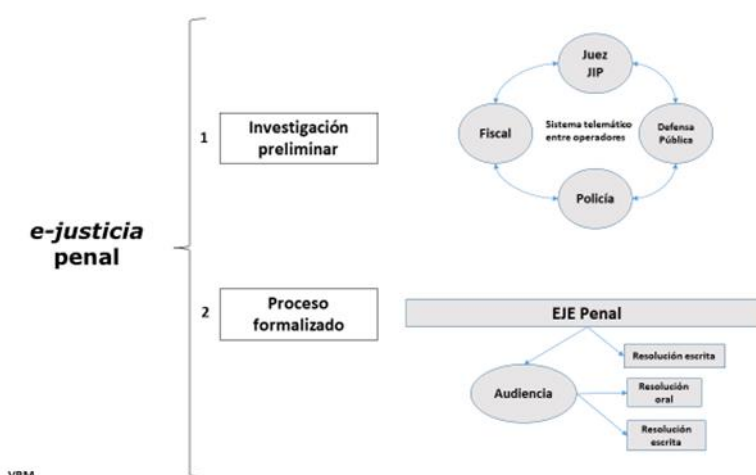
La interoperabilidad, la virtualidad y el expediente electrónico son parte del Plan de Gobierno Digital establecido por el Decreto Legislativo 1412, Ley de Gobierno Digital, así como del Plan de Gobierno Digital y el PEI 2021-2030, del Poder Judicial. Por ello, trabajaremos de forma conjunta con los equipos de magistrados y trabajadores, de cada especialidad, en la implementación de la interoperabilidad y el expediente judicial electrónico, en coordinación con la Gerencia de Informática y la cooperación internacional.

En cuanto a la virtualidad de las audiencias, vamos a fortalecer su uso, no solo en el aspecto tecnológico, sino que, con el aporte de los equipos antes mencionados, haremos los ajustes administrativos, en la organización del despacho judicial, y, para que los magistrados y personal, que por ahora hacen trabajo remoto, puedan continuar haciéndolo. Asimismo, haremos las propuestas de reforma para adecuar la legislación actual (LOPJ, MOF, ROF, entre otras) a la nueva justicia del Siglo XXI.

Vamos a incorporar formas de justicia automatizadas en todas las especialidades, para todos aquellos servicios que no requieran de contradicción o audiencias, para que de manera telemática se atienda con celeridad a los ciudadanos. Para este propósito resulta

importante la interoperabilidad en todas las especialidades, ya que ello agiliza la realización de trámites por el ciudadano o usuario, facilita la simplificación administrativa y reduce los costos. En materia de justicia necesitamos concretar la interoperabilidad para afianzar la virtualidad y el Expediente Judicial Electrónico, en todas las especialidades.

En materia penal, la interoperabilidad es un reto para el expediente judicial electrónico, pues se requiere enlazar en tiempo real, los sistemas informáticos de la Policía (SINPOL), el Ministerio Público y del Poder Judicial, a la que hay que sumar a la Defensoría Pública. No se trata de imponer un nuevo registro virtual o aplicativo, como erradamente se ha hecho en la Unidad de Flagrancia, sino el de enlazar los sistemas ya existentes, para que los funcionarios no tengan que ingresar los mismos datos en distintos sistemas.



La transformación digital garantizará un servicio de justicia más accesible al ciudadano, más transparente, rápida, eficiente y sostenible, al suprimirse el uso del papel, y para ello proponemos las siguientes acciones:

1. El fortalecimiento de las audiencias virtuales y la adecuación de los despachos judiciales y su normativa.
2. La implementación de la interoperabilidad y el expediente judicial electrónico en todas las especialidades.
3. La implementación de servicios judiciales automatizados.
4. El desarrollo de aplicativos complementarios en coordinación con la Gerencia de Informática.
5. El control de los tiempos, mediante sistema de alertas.
6. Fortalecer y ampliar el vigente Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 de la Corte de los servicios de: Módulo de Atención al Usuario (MAU), Oficina de Conducta (OC), Oficina de Atención y Seguimiento del Botón de Pánico (OASBP), e incrementando y certificando un cuarto Servicio en la especialidad penal.

V. Gestión con participación democrática e igualdad de género

SEGÚN PEI PJ 2021 - 2030 ALINEADO AL OBJETIVO N° 04 IMPULSAR LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE JUSTICIA PARA LA SOCIEDAD.

AEI 04.05 SISTEMA ESPECIALIZADO DE JUSTICIA IMPLEMENTADO PARA LA PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRALAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

La participación democrática es un valor fundamental, que tiene que ver con la consolidación de las instituciones democráticas y el derecho de los ciudadanos, a elegir a sus autoridades, mediante un voto informado. Es un valor que guía nuestras prácticas y convicciones, por ello saludo el gesto tardío, pero más vale tarde que nunca, de abrir un espacio democrático para que los ciudadanos conozcan los planes de gestión y a los candidatos, aun cuando la elección, por ahora, solo está reservada para los jueces superiores.

Existen varios proyectos para ampliar la base de electores, pero por ahora, la LOPJ, no establece un procedimiento eleccionario, y, tampoco exige planes de gestión, sin embargo, creo que es importante contribuir a la instalación de las mejores prácticas democráticas en nuestra Corte.

La aplicación de cualquier procedimiento de elección, tiene que estar previsto de forma previa en la Ley y/o Reglamento, mediante la cual se conozcan las reglas de juego, los requisitos, plazos, y otros. Y, en el caso de la elección del presidente de Corte, al menos debe de preexistir un Acuerdo de Sala Plena, para que, de forma convencional, los jueces superiores acuerden un procedimiento consensuado con plazos y reglas de postulación, pues ello implica una limitación al derecho de todo Juez Superior de postular al cargo, incluso el mismo día de la elección.

Lamentablemente, hemos tenido dos años sin el espacio democrático de las Salas Plenas, donde bien pudo proponerse y debatirse con tiempo, el procedimiento de elección del Presidente. Creo que en las próximas Salas Plenas podemos abordar no solo la viabilidad de instaurar un procedimiento de elección de presidente, sino también reglamentar el rol del presidente y su deber de neutralidad en dicho proceso, y evitar la publicación sorpresiva de un cronograma de participación democrática, con fechas en que estaba de licencia, según la R.A. N° 565-2022-CED-CSJLL del 05 de setiembre del 2022, y el manejo impropio del Caso Azul.

En el caso Azul, el presidente nos ha acusado de forma pública, el haber generado la impunidad por razones discriminatorias, de un caso de presunta tortura. Pero como lo señala la sentencia de la Corte IDH, la violación de los derechos fundamentales de Azul se dio a nivel

policial y fiscal, pues el caso fue sobreseído a pedido del Ministerio Público. La prisión preventiva analiza los primeros elementos de convicción, y en el caso Azul, se revocó la prisión preventiva, por la falta de concurrencia de dos requisitos, a) los graves y fundados elementos de convicción del delito de violación sexual y b) peligro procesal. No hay un pronunciamiento de fondo, por lo que es completamente injusta y alejada de la verdad lo afirmado de forma tendenciosa, hay una clara manipulación.

Tal como personalmente le manifesté a Azul, el Poder Judicial incorpora como política institucional el enfoque de género en la administración de justicia mediante Acuerdo de Sala Plena de la Corte Suprema N° 141-2016, del 21 de julio de 2016. Y, desde la Comisión de Justicia de Género se ha venido capacitando a todos los operadores de justicia, para identificar los estereotipos y prejuicios por razón de género. De haberse presentado su caso (2008) en la actualidad, con el nivel de conocimiento sobre enfoque de género de los operadores de justicia, estoy convencido que se hubiera garantizado su derecho de víctima a una investigación con la debida diligencia reforzada y a no ser discriminado por razones de género.

Otro tema que debemos debatir es la paridad democrática a fin de garantizar la igualdad de género en nuestra Corte y así materializar el derecho de las Juezas Superiores a acceder al cargo de Presidente de Corte.

Debemos tener presente el Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Diego García-Sayán - Participación de la mujer en la administración de la justicia¹, donde se señala que “La discriminación de las mujeres en el sistema judicial se genera a través de diversos obstáculos normativos y barreras institucionales, estructurales y culturales que conducen a la subrepresentación de las mujeres en los puestos de decisión o a su confinamiento en determinadas áreas del sistema judicial. El informe indica que los estereotipos de género son una de las causas principales de la desigualdad en la proporción de juezas en los diferentes juzgados y tribunales, colocando también a las juezas y fiscales en un mayor riesgo de sufrir agresiones o diferentes formas de acoso en el trabajo”.

Como recordarán, en la elección pasada hubo tres candidatos a la presidencia, dos damas y un varón y, por tanto, hubo una mayor probabilidad que se elija a una Jueza como Presidenta de la Corte, pues una dama paso a segunda vuelta, pero lamentablemente no tuvo el apoyo de la otra dama. Al igual que el valor de la participación democrática, se muestra con hechos inequívocos, el valor de la igualdad de género también, puesto que el uso demagógico e

¹ A/76/142: Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Diego García-Sayán - Participación de la mujer en la administración de la justicia. En <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N21/196/64/PDF/N2119664.pdf?OpenElement>

interesado de la igualdad de género encubre y mantiene los prejuicios y discriminación contra la mujer, pues hay una “subrepresentación” como señala el Informe, razón por la cual sería importante incorporar como buena práctica la paridad democrática.

La paridad democrática se puede establecer por Ley, o de forma convencional como buena práctica. En tal sentido llevaremos a la Sala Plena, nuestra propuesta de la paridad democrática, consistente en la intercalación de los postulantes según el género, en igualdad paritaria, en el que en el primer proceso electoral solo postulan Juezas, y solo entre ellas elegimos democráticamente a la Presidenta de la Corte; en el siguiente proceso, solo postulan Jueces; y, luego, nuevamente solo Juezas, y así sucesivamente.

También implementaremos el enfoque de género en la gestión institucional, en la designación de los diversos cargos administrativos, jurisdiccionales, y en la promoción de magistrados. Es muy importante erradicar toda forma de violencia, acoso, hostigamiento y discriminación por razones de género, por ello, con la ayuda del programa “alerta dignidad” protegeremos también a nuestras servidoras.

Vamos a gestionar la implementación del Módulo SNEJ en nuestra Corte. Estos módulos brindan servicios las 24 horas del día y están

operados por un equipo interdisciplinario de profesionales en psicología, medicina, educación y asistencia social, quienes realizan entrevistas y evaluaciones a las víctimas, las cuales tienen validez durante el proceso judicial. Cuentan con ambientes para cámara Gesell, lactario, ludoteca, salas de audiencia, tópico, ambientes para entrevistas, entre otros.

Estos módulos atienden los casos de violencia contra las mujeres no sólo en el ámbito de las relaciones familiares sino donde sea que ocurran, sean espacios públicos, privados o cualquier otro. Asimismo se incluye la violencia a lo largo de todo el ciclo vital de las mujeres, superando las disposiciones anteriores que se centraban en la violencia que ejercía su pareja o algún familiar².

Para ello vamos a realizar las siguientes acciones:

1. Reinstalar la práctica democrática de las Salas Plenas, convocadas por la Presidencia de la Corte o por la solicitud de los Jueces Superiores.
2. Proponer a la Sala Plena, la regulación de un procedimiento para la elección del Presidente de Corte, para que de forma previa se establezcan los requisitos, reglas, cronograma y otros, a fin de garantizar los valores de la participación democrática.

² DECRETO LEGISLATIVO N° 1368, ver en <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2020/08/Decreto-Legislativo-1368.pdf>

3. Proponer a la Sala Plena, la regulación del deber de neutralidad del Presidente de la Corte, en el proceso de elección del Presidente de Corte.
4. Proponer a la Sala Plena, la regulación de la paridad democrática a fin de garantizar la igualdad de género.
5. Aplicar el enfoque de género a la gestión institucional, en la designación de los cargos administrativos, jurisdiccionales y en la promoción de magistrados.
6. Extender los alcances del Programa “Alerta dignidad”, para denunciar los casos violencia, acoso, hostilización y maltrato, por razones de género.
7. Gestionar la implementación del Módulo SNEJ para la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Identificación institucional

Mi primer contacto con la administración de justicia, fue con mi vinculación al proceso de reforma procesal penal, desde el año de 1990, donde participe como colaborador de la Secretaria de la Comisión de Reforma que dictó el Proyecto Alternativo de Código de Procedimientos Penales, primer proyecto que recogió el modelo acusatorio en el Perú. Al año siguiente dicho Proyecto se convirtió en el Código Procesal Penal de 1991, que lamentablemente no entró en vigencia.

Luego, como profesor y tutor de la Academia de la Magistratura desde 1999, lo que me permitió interactuar con la mayoría de jueces y fiscales del norte del país.

Ya como Juez Superior de la Primera Corte de Justicia del Perú Republicano, desde el año 2003, me identifique con nuestra querida institución. Fui Miembro de la Comisión de Bases de la Reforma Procesal Penal del Poder Judicial del Perú el año 2004. Presidente del Equipo de Implementación del NCPP en el Distrito Judicial de La Libertad (2007-2008), que tuvo el merito de implementar un modelo de despacho judicial y numerosas practicas que influyeron a nivel nacional. Luego como Miembro del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal del Poder Judicial del Perú (2009-2011), junto a destacados magistrados, tuvimos el reto de

continuar con la implementación del NCPP en las demás Cortes de Justicia. Como Miembro del Equipo de Formadores en Reforma Procesal Penal de la UETI-CPP del Poder Judicial (2015-2022), hemos desarrollado numerosas capacitaciones a nivel nacional, siendo el último el Curso Taller Dirección de Audiencias realizado este año, entre los meses de Abril y Agosto, capacitando a más de 160 jueces de Investigación Preparatoria a nivel nacional.

Como Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial del Perú (2018-2022), también hemos participado en la capacitación y elaboración de documentos dirigidos a implementar el enfoque de género en el Poder Judicial, a nivel nacional. Lo que se complementó con mi intervención como Representante Alterno del Poder Judicial ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (2021-22) y Coordinador para la implementación del Protocolo Binacional de cooperación judicial entre Perú-Ecuador.

Finalmente, este año se me convocó para ser Miembro del Consejo Consultivo de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal del Poder Judicial (2022), que tiene por finalidad, monitorear la implementación del Código Procesal Penal a nivel nacional.

Como miembro de la Asociación de Jueces por la Democracia, institución identificada con la defensa de la dignidad e independencia

judicial, hemos venido trabajando en la Comisión de Ratificación Judicial, abogando por su derogación vía acción de inconstitucionalidad.

Y, en nuestra Corte, hemos participado en numerosas designaciones, Comisiones de trabajo, la jefatura del Órgano de Control, la Unidad Académica, en los Plenos, la Ueti Distrital, entre otros, mostrando plena identificación institucional. Siendo la designación de Sala Plena, para representar a los jueces, en las gestiones para la homologación de nuestros sueldos, talvez la más emblemática, por la inédita manifestación y marcha hecha por jueces llegados de todas las Cortes del país³.



En mis más de 19 años de labor jurisdiccional, no he tenido ninguna sanción administrativa, ni de ninguna índole, siendo mi trayectoria intachable. La única sanción en primera instancia que tuve, fue justamente por las marchas en defensa de la homologación de nuestros sueldos, fue una multa del 10%, pero que fue revocada en segunda instancia, siendo absuelto completamente y archivada definitivamente la queja.

³ <https://elcomercio.pe/politica/jueces-realizan-planton-en-exteriores-del-palacio-de-justicia-por-homologacion-de-sueldos-noticia/>

Comparto mi labor jurisdiccional con mi labor docente en la Universidad Nacional de Trujillo, desde el año 2005, gracias a la invitación que me hiciera mi maestro Florencio Mixan Mass.

Como podrán apreciar estimados (as) colegas, me encuentro plenamente identificado con los valores institucionales de integridad, imparcialidad e independencia judicial, con las políticas institucionales de reforma procesal penal y enfoque de género, a lo que se suma, mi identidad con la defensa por las justas remuneraciones de todos los magistrados.

Palabras finales

Apreciados (as) colegas, no les ofrezco tener la varita mágica para resolver los actuales problemas que tiene la justicia, porque sería vanidoso y demagógico hacerlo, pero sí les ofrezco trabajar desde el primer día, en bien del componente humano de nuestra Corte, ya que buenas personas garantizan una buena justicia.

Les ofrezco trabajar en defensa de su dignidad e independencia frente a cualquier ataque mediático, atender sus necesidades para garantizar un servicio de justicia pronta y cumplida de verdad, y que no sea solo un cliché, desarrollar una capacitación de alto nivel y especializada para decisiones de calidad, y con enfoque de género.

Estoy convencido que una institución conformada por buenas personas, es una buena institución. Por ello vamos a centrar nuestro trabajo en el componente humano de la Corte, lo que, sumado a los desarrollos tecnológicos, las prácticas democráticas el enfoque de género y los lineamientos de gestión propuestos, seremos una Corte líder y modelo en el País, porque todos ustedes serán los líderes.

Víctor Alberto Martín Burgos Mariños

JUEZ SUPERIOR TITULAR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Plan operativo institucional 2023-2024



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA LIBERTAD



Plan operativo institucional 2023-2024



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA LIBERTAD

01

Fortalecimiento
institucional

ACCIONES

01

Dignidad y buen trato

02

Erradicación de violencia

03

Renovación de Data y
sistema informático

04

Renovación y optimización
de seguridad

05

Optimización del servicio
de movilidad

06

Mejorar condiciones
laborales

07

Ordenar el CAP

Plan operativo institucional 2023-2024

02

Optimización del
servicio de justicia

ACCIONES

01

Combatir y reducir la
mora judicial

02

Fortalecer la virtualidad
de audiencias

03

Implementar el Expediente
Judicial Electrónico

04

Implementar el Módulo
SNEJ

05

Acercar la justicia
a la comunidad



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA LIBERTAD

Plan operativo institucional 2023-2024



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA LIBERTAD

03

Generación de
valor

ACCIONES

01

Obtención del
ISO Anticorrupción

02

Alerta Dignidad

03

Conoce a tu juez

04

Gracias magistrado

05

Cese con dignidad

06

Participación democrática

07

Pariedad de género

08

Rendición de cuentas